

«La Estrella», segunda fase, sita entre la carretera de Cartama y el camino de los Prados, en el término municipal de Málaga, promovido por don Manuel Manchón de la Rosa y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

13. Málaga.—Plan parcial de ordenación urbana de terrenos situados en las proximidades de la carretera de Málaga a Torremolinos, frente a la «Azucarera Hispania» promovido por don José Alcaine Díaz y presentado por el Ayuntamiento de Málaga. Fue denegada su aprobación.

14. Málaga.—Plan parcial de ordenación urbana «Puerta Blanca», de Málaga, promovido por «Litos, S. A.» y «Arriendos y Construcciones, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

*RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fechas 30 de junio y 2 de julio de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fechas 30 de junio y 2 de julio del año en curso, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Cuenca.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Cerrillo de los Moralejos».—Fue aprobada.

2. Elda.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Almafra», sito en el término municipal de Elda (Alicante), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. Valencia.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Avenida de Castilla», sito en el término municipal de Valencia, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

4. Córdoba.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono «El Santuario», sito en el término municipal de Córdoba, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

5. Las Palmas de Gran Canaria.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Cristóbal», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

6. Hospitalet de Llobregat.—Escrito formulado por don Francisco Goyta Viñals recurriendo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios de 29 de julio de 1969 que aprobó una reparcelación de terrenos afectados por la prolongación de la Rambla de Justo Oliveras, en Hospitalet de Llobregat.—Fue estimado y, en consecuencia, queda sin efecto dicha aprobación, debiéndose redactar un nuevo proyecto de reparcelación.

7. Siero.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugones-Llanera consistente en destinar la antigua zona de carreteras a emplazamiento de industria ligera, presentado por el Ayuntamiento de Siero.—Fue aprobado.

8. Sevilla.—Expediente correspondiente al proyecto de nueva delimitación del centro comercial de San Bernardo, de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó la devolución del expediente para nuevo estudio.

9. Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente promovido por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, iniciado por acuerdo de 24 de abril de 1969, sobre cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal, designada como E-4 y situado en la avenida Marítima del Norte al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.—Fue informada favorablemente.

10. Valladolid.—Plan General de Ordenación Urbana Comarcal de Valladolid, que afecta a los términos municipales de Arroyo, Boecillo, Cabezón, Laguna de Duero, Cistérniga, Fuentesaúña, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Renedo, Tudela de Duero, Viena de Cega, Villanueva, Zaratán y Valladolid como cabecera de comarca, presentado por el Ayuntamiento de esta última localidad.—Se acordó:

Primero.—La aprobación del Plan General de Ordenación Urbana Comarcal de Valladolid, que afecta a los municipios indicados con las siguientes modificaciones:

1.ª La ordenación de los terrenos calificados de reserva urbana del término municipal de Valladolid, que no están comprendidos en las tres primeras etapas a que se refiere el programa de actuación en relación con el estudio económico-financiero, se propone sea aprobada con el carácter del planeamiento de la próxima revisión, o de las modificaciones parciales que previamente hubieran de introducirse si circunstancias debidamente justificadas lo exigieran, y con los efectos del artículo 23 número 3 de la Ley del Suelo.

2.ª El apartado 17.03 sobre «Condiciones de uso» del capítulo XVII de las normas urbanísticas relativo a zonas verdes y deportivas, deberá completarse con la especificación de que la ocupación máxima de terrenos para los usos permitidos en dichas zonas no podrá ser superior al 10 por 100 de la superficie de cada una de ellas y de que el volumen de edificación no sobrepasará el coeficiente de 0,2 metros cúbicos/metro cuadrado, computado sobre la superficie de terrenos que pueda ser ocupada por la construcción.

3.ª La norma urbanística contenida en el capítulo V, apartado 5.02, que regula las condiciones de volumen en el casco actual, deberá rectificarse estableciendo que el aprovechamiento actual es el definido por las Ordenanzas vigentes legalmente aprobadas, con un límite máximo de 12 metros cúbicos/metro cuadrado aplicado sobre la superficie neta del solar, cuya extensión mínima, para que se robe edificable, será de 8 por 15 metros.

Las Ordenanzas definitivas para el casco actual deben ser redactadas, tramitadas y sometidas a la aprobación definitiva del Ministerio en el plazo de seis meses.

4.ª Mantener la calificación de zona educacional prevista en el Plan y modificada por el acuerdo de aprobación provisional en virtud del cual se transforma en industrial.

5.ª Mantener la calificación de zona forestal establecida por el Plan para la zona situada en la carretera de Madrid al Pazo de las Callejas, en el kilómetro 187, que fue modificada por el acuerdo de aprobación provisional, sustituyéndola por la de industrial.

6.ª Mantener el enlace entre las vías del Camino Viejo de Simancas y la prolongación del paseo de Zorrilla en la forma prevista en el plano de estructura urbanística, a escala 1:5.000 del Plan, sin la modificación acordada en el acto de aprobación provisional.

Segundo.—Que por el Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con el Ministerio del Ejército, se refleje en un plano la situación de las instalaciones o establecimientos y de las líneas que tengan carácter público por estar destinadas al cumplimiento de los fines de la defensa nacional.

Debido a que las modificaciones señaladas en el apartado primero y la aclaración del apartado segundo no requieren un nuevo estudio del planeamiento, a excepción de las Ordenanzas del casco actual, y que las rectificaciones a introducir en la documentación del Plan son de carácter exclusivamente material, no ha de quedar suspendida la efectividad de la aprobación sin perjuicio de la obligación de la Corporación redactora de acomodar aquella documentación a los términos de los acuerdos de aprobación definitiva y provisional, en cuanto este último no resulte alterado por aquí. La documentación rectificada deberá ser presentada en este Departamento, para constancia en sus archivos, en el plazo de cuatro meses, a excepción de las Ordenanzas del casco actual, que, como anteriormente se propone, se deberán presentar en el de seis meses.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Plan Parcial de Ordenación Urbana y proyecto de urbanización «Iifara», de terrenos sitos en la montaña de Los Campitos, de Santa Cruz de Tenerife, promovido por «Iifara, S. L.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado el Plan Parcial y, en cuanto al proyecto de urbanización, deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartado c), de la citada Ley de 12 de mayo de 1956.

12. Santa Cruz de Tenerife.—Plan Parcial de Ordenación Urbana y proyecto de urbanización de la finca «Salamastra», de Santa Cruz de Tenerife, promovido por don José Antonio Oramas y Martín Neda, en nombre y representación de don José y don Antonio Oramas Díaz-Llanos, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado el Plan Parcial y, en cuanto al proyecto de urbanización, deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 c) de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.